



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE MASA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto de esta Junta Vecinal para el ejercicio 2019, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla.

Resumen presupuesto para el ejercicio 2019. –

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	17.398,00
3.	Gastos financieros	50,00
4.	Transferencias corrientes	48,10
6.	Inversiones reales	49.500,00
7.	Transferencias de capital	2.700,00
	Total gastos no financieros	69.696,10
	Total presupuesto	69.696,10

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
3.	Tasas y otros ingresos	6.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	42.796,10
7.	Transferencias de capital	20.900,00
	Total ingresos no financieros	69.696,10
	Total presupuesto	69.696,10

Contra el acuerdo de aprobación definitiva del presupuesto podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta Jurisdicción en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Sotopalacios, Merindad de Río Ubierna, a 5 de diciembre de 2019.

El alcalde pedáneo,
Jorge Espinosa Blanco